



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 005/17
EXPEDIENTE Nº 6772/15
Salta, 30 de enero de 2017

VISTO: La RES.DECECO Nº 928/15 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Solange María Estela FIAD, D.N.I. Nº 39.005.832, L.U Nº 526.622, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por asignaturas afines de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 obra el Acta Nº 036, Libro 9F, de fecha 20.12.2016, donde informan los profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi, y Abel Carmona, que la alumna Solange María Estela FIAD, aprobó los temas faltantes, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 928/15.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

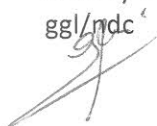
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Solange María Estela FIAD, L.U. Nº 526.622, **reconocimiento total** de las asignaturas **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 09/12/13, Libro: 2013P, Folio 1, Acta 0506, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 928/15, por la asignatura **Matemática I**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna Solange María Estela FIAD, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. ALEJANDRA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Ac. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cra. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

